

Municipio 18 de Mayo, Martes 08 de Noviembre de 2022.



**VISTO:** La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de 450 Caños de Hormigón Vibrocomprimido (300 de 400x1000mm y 150 de 500x1000mm), sustanciada en Expediente 2022-81-1440-00358;

**RESULTANDO:** I) La necesidad de contar los mismos, los cuales serán destinados para las diferentes Obras que se llevan a cabo por este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa BERMAC LTDA., como proveedor del material de construcción solicitado;

**CONSIDERANDO:** Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto ;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ **505.263,00** (pesos uruguayos quinientos cinco mil doscientos sesenta y tres) IVA incluido, a la Firma BERMAC LTDA. RUT N° 212041930017, por concepto de la compra de 450 Caños de Hormigón Vibrocomprimido (300 de 400x1000mm y 150 de 500x1000mm).

2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Equipamiento Municipal, Compra de un Puente, Arrendamientos y Materiales de Construcción, Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

  
Adriana Sanchez

ALCALDESA

  
FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

  
FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL